



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.11001310300320190004200

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, se Dispone:

Requerir a la demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia por estado, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de mayo de 2021, esto es, notificar conforme a las previsiones legales y lo enunciado en el auto en cita, a la demandada Ana Delba Gil De Páez, so pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>13</u> hoy <u>14 FEB 2022</u> ANDRES ESTEBAN GARCIA MARTIN Secretario
